

Reporte Situación del feminicidio en Sonora

Periodo: enero-noviembre 2011



**Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio
Capítulo Sonora**

Noviembre 2011

**www.observatoriofeminicidio.wordpress.com
observatoriofeminicidio@blogspot.com**

Responsable: Silvia Núñez Esquer

El congreso de Sonora debe tipificar el feminicidio

Sonora entre los ocho estados más violentos para las mujeres¹

Hermosillo, Son., 24 noviembre 2011.- 43 mujeres han sido víctimas de la violencia feminicida en lo que va de 2011 en Sonora, y mientras se siga procediendo en base al tipo penal homicidio como se encuentra hasta ahora en nuestro código penal, el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia estará cada vez más lejos.

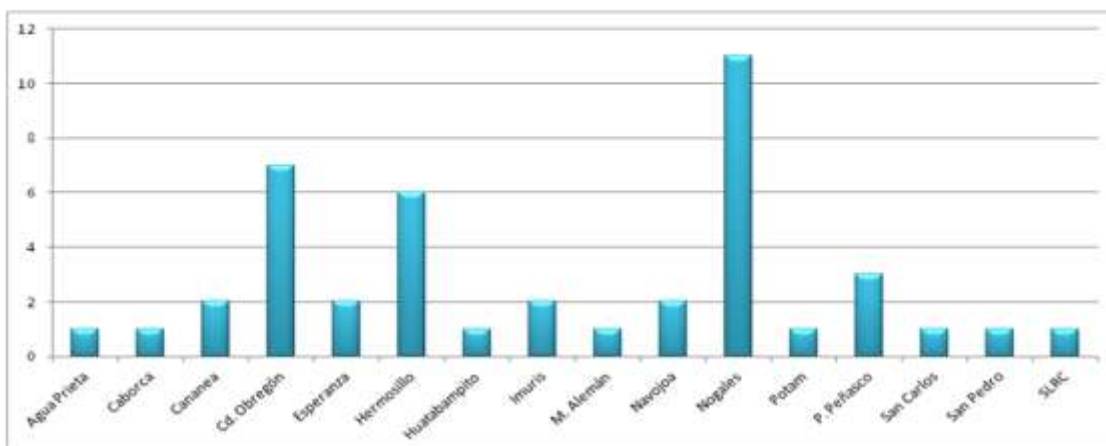
FEMINICIDIOS 2011

MES	Número de víctimas
ENERO	2
FEBRERO	2
MARZO	4
ABRIL	2
MAYO	3
JUNIO	6
JULIO	6
AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	1
OCTUBRE	5
NOVIEMBRE	8
DICIEMBRE	
Total: 43	

Fuente: Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio/Sonora

El feminicidio se ha mantenido como la primera causa de muertes intencionales de mujeres, siendo la ciudad de Nogales la que ocupa el primer lugar en prevalencia con 11 casos, estando en segundo lugar el municipio de Cajeme con 7 y tercero Hermosillo con 6.

Ciudad del hallazgo

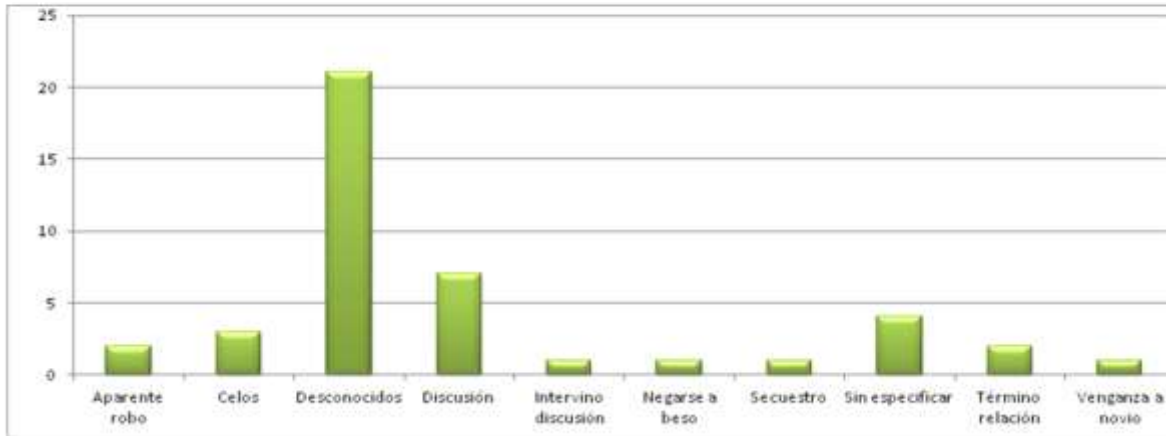


Fuente: Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio/Sonora

En cuanto a los motivos del feminicidio se encuentran: los celos, discusiones por desacuerdos con las decisiones de las mujeres, negarse a continuar en la relación o terminar con la misma, aunque en casi la mitad, el 49 por ciento, son motivos desconocidos.

¹ Informe: Una mirada al feminicidio, Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, 2010-2011

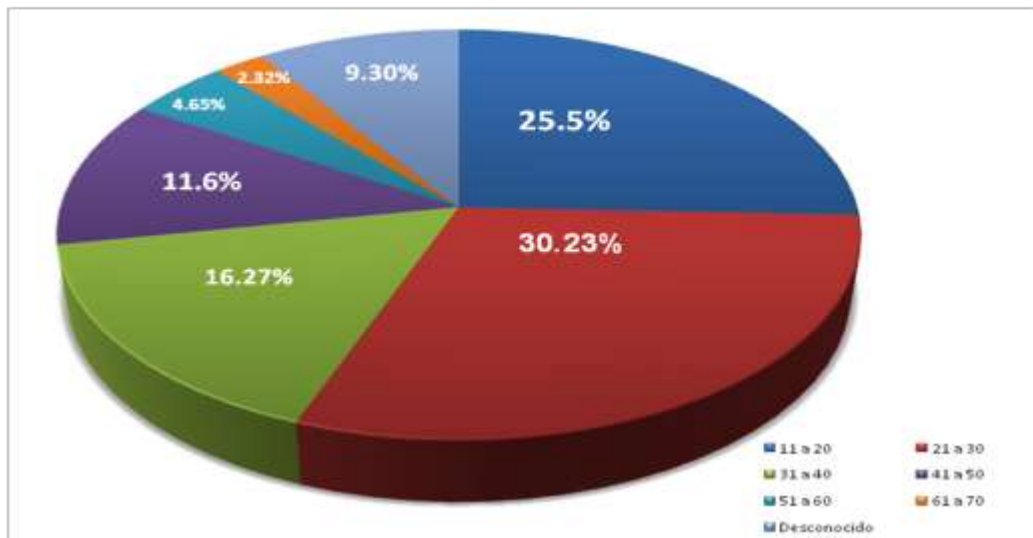
Motivos



Fuente: Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio/Sonora

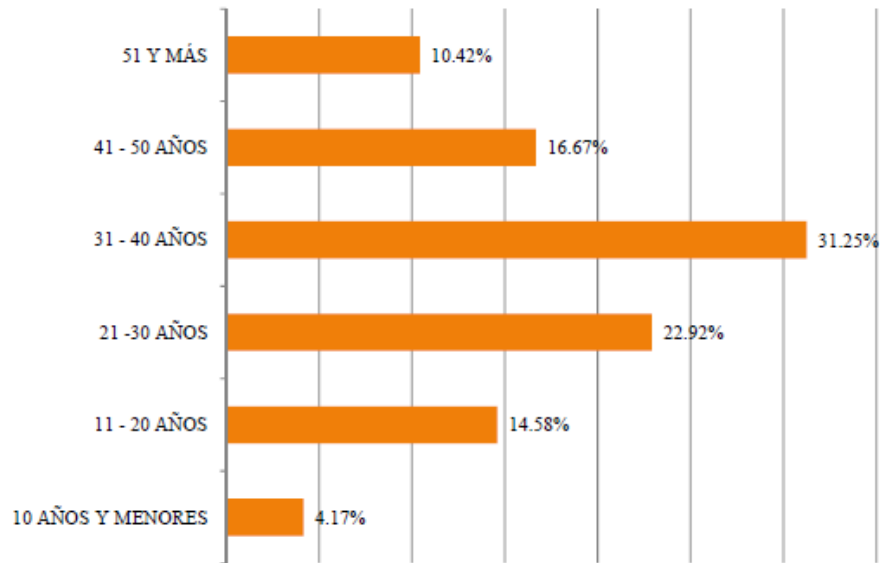
El rango de edades en el que se han presentado más casos de mujeres asesinadas en Sonora es de 21 a 30 años con 13 casos, le sigue el rango de 11 a 20 años, con 11 casos y 31 a 40 años, con 7 casos. Es importante mencionar que el rango de 11 a 20 años, es decir el de las adolescentes, se incrementó notablemente del año 2010 al 2011, ya que el año pasado tuvimos un 14.58%, en contraste con el 21.74% del presente, lo cual es de tomarse en cuenta por las autoridades pues nos da temas para indagar las causas por las que las jovencitas están siendo blanco de los feminicidas.

Edad de las víctimas

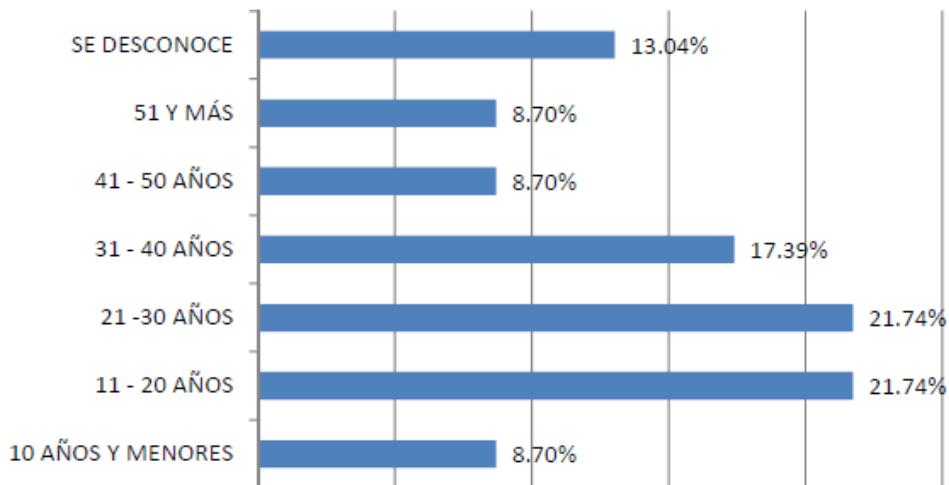


Así mismo, otro de los datos que debe llamar nuestra atención es el hecho de que sus victimarios en muchas ocasiones son hombres con los que mantienen o han mantenido alguna relación sentimental, y que éstos les doblan la edad, lo cual nos está indicando una nueva forma de relacionarse afectivamente con personas con las que se encuentran en desigualdad de poder y de muchos otros aspectos.

**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL POR EDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS
DE HOMICIDIO DOLOSO EN EL ESTADO DE SONORA
ENERO - DICIEMBRE DE 2010**



**EDAD DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO EN SONORA
ENERO - JUNIO DE 2011**

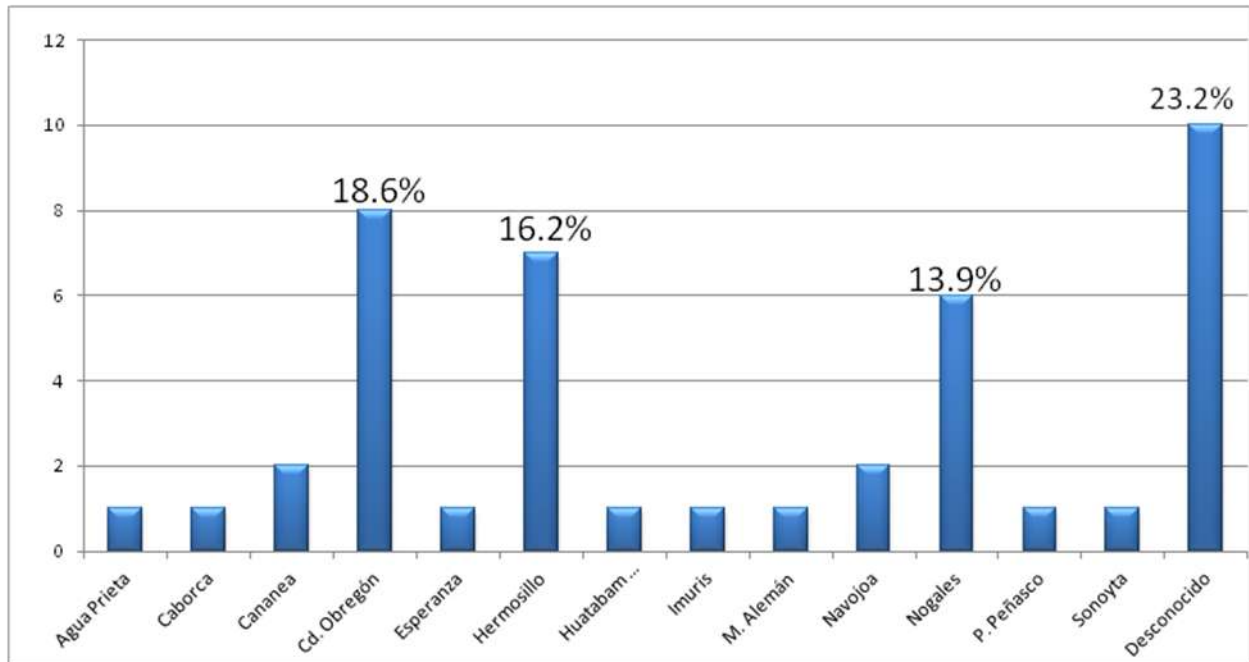


Fuente: PGJE

NOTA OCNF/Sonora: El rango de edad entre 11 y 20 años sube de 14.5% en 2010 a 21.74% a junio de 2011

La ciudad de procedencia de las víctimas es Ciudad Obregón en la mayoría con 8 casos, le sigue Hermosillo con 7, y después Nogales con 6 casos, siendo los demás lugares de domicilio repartidos en las diversas ciudades y poblados del Estado. Es importante destacar que en un 23.2% por ciento, no se sabe de dónde procede la víctima o en dónde está su domicilio por lo que pudiera tratarse de mujeres migrantes, que se encuentran de paso o radicando temporalmente en Sonora.

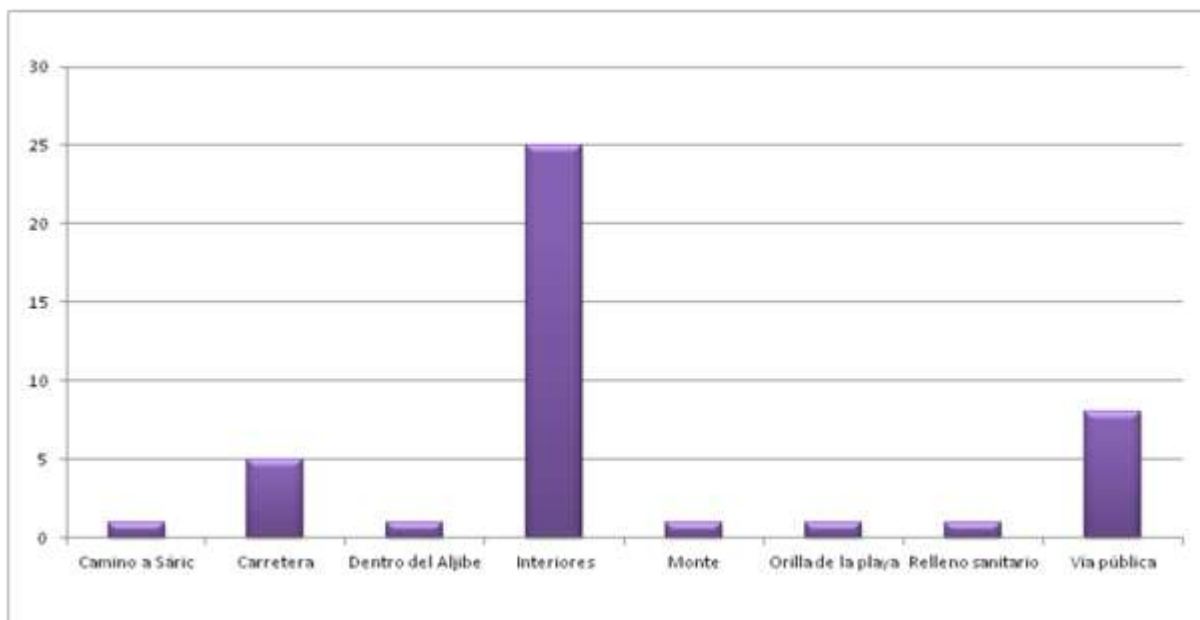
Lugar de domicilio de la víctima



Fuente: Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio/Sonora

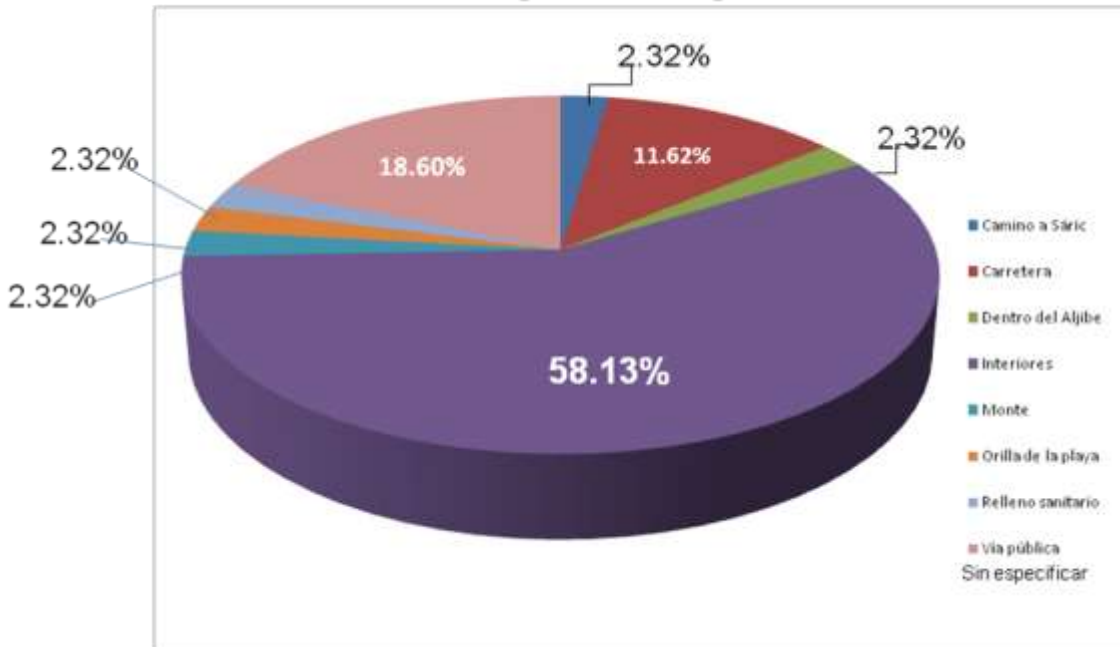
En cuanto al lugar del hallazgo del cuerpo, el interior de inmuebles bajó de 80 a 58% y se presentó un incremento en lugares públicos para un 42%. Los demás hallazgos se hicieron en la vía pública, carreteras, caminos vecinales, relleno sanitario, fosa, banquetas, monte, y en la orilla de la playa, lo que nos habla de un cambio en el modus operandi, pues ahora se hace más frecuente la disposición del cuerpo después de haber privado de la vida a la víctima.

Lugar del hallazgo



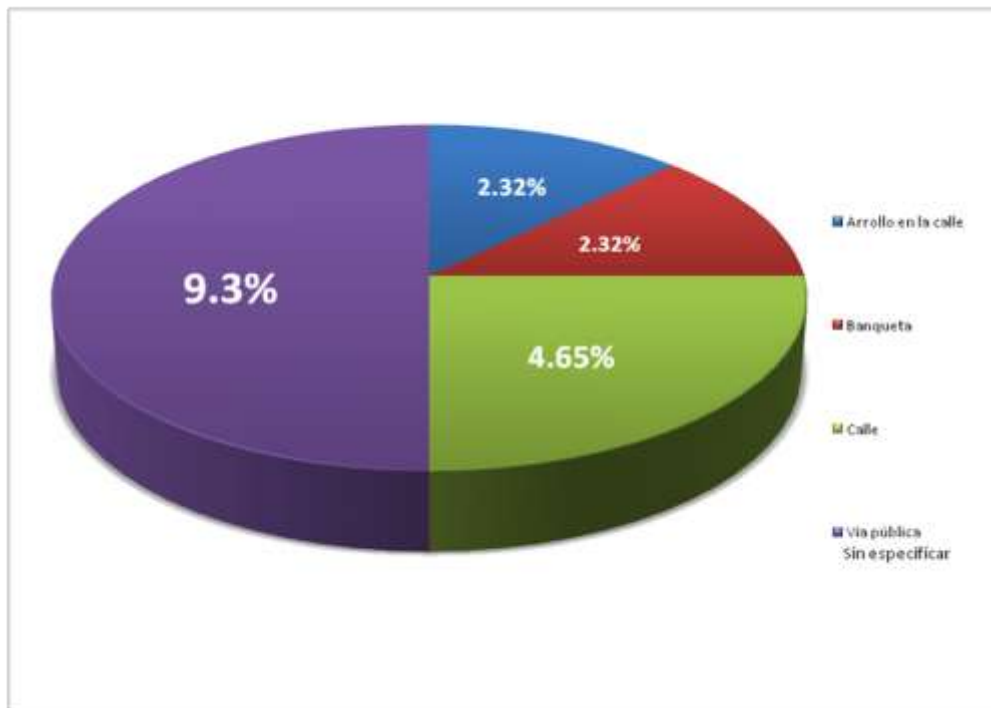
Fuente: Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio/Sonora

Lugar del hallazgo



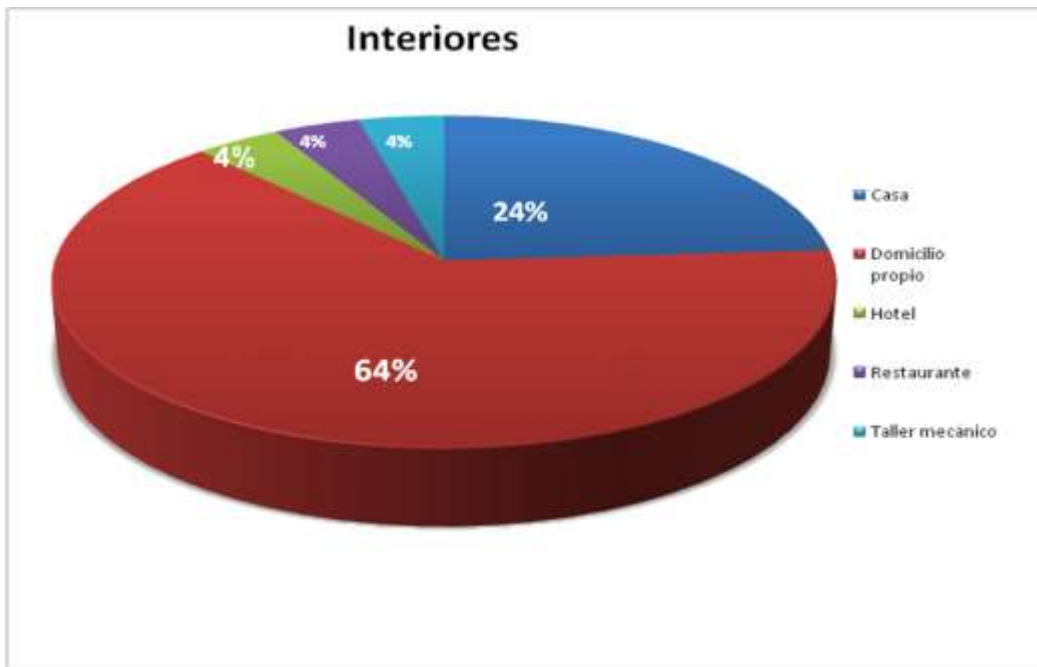
Fuente: Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio/Sonora

Vía pública



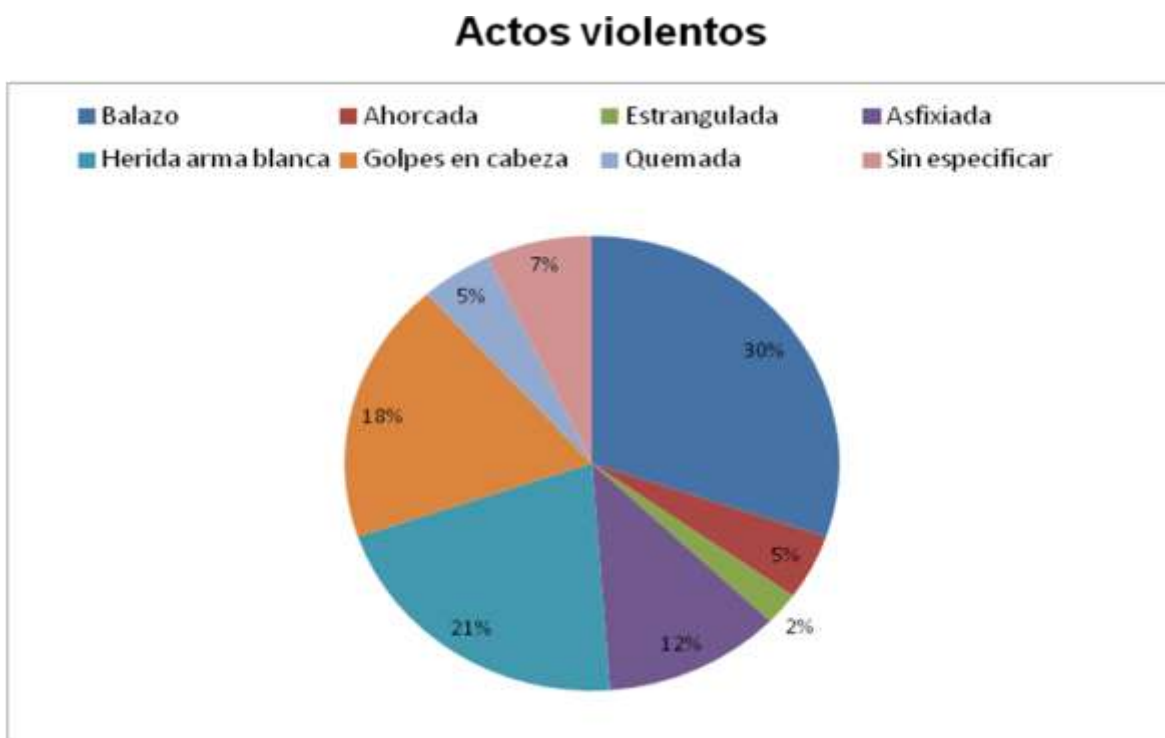
Fuente: Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio/Sonora

De las 25 encontradas en interiores, un 64% fue en su domicilio, un 24% en otra casa, y el 12% por ciento repartido en hotel, taller, y en un restaurante.



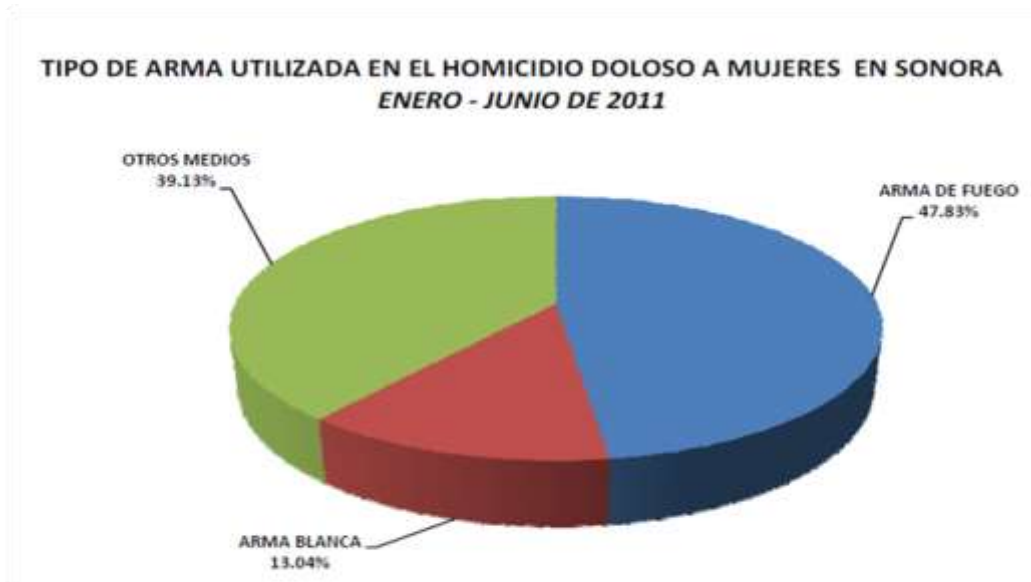
Fuente: Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio/Sonora

Los actos violentos que se cometen para privar de la vida a las mujeres van desde balazos en un 30%, herida con arma blanca en un 22.5%, golpes en la cabeza con piedra o algún otro objeto en 18.6% de los casos, asfixiada, 11.6% y ahorcada, estrangulada y quemada, en 11.6%



Fuente: Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio/Sonora

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora ha reportado que de enero a junio de 2011, el asesinato contra mujeres con arma de fuego aumentó a 47.8% con respecto del 37.5% de 2010², lo que nos indica el incremento de la posesión de armas entre los hombres victimarios.



Fuente: PGJE

NOTA OCNF: El uso de arma de fuego subió de 37.5% en 2010 a 47.8% en 2011.

El Congreso del estado tiene en sus manos una propuesta de reforma al código penal en la que se incluye el tipo penal autónomo de feminicidio. Desde agosto pasado las organizaciones ciudadanas de mujeres hemos estado señalando que la ola creciente de muertes violentas de mujeres debe parar. Y una de las responsabilidades de la LIX legislatura es dar herramientas a los operadores de justicia para acabar con el feminicidio.

Es necesario adoptar desde ya los postulados de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al Estado mexicano conocida como Campo Algodonero, en lo que respecta a la legislación que obliga a hacer una investigación seria, científica y expedita de los casos de feminicidio, resguardando y preservando debidamente las pruebas, y armonizando las leyes secundarias para que la reparación del daño sea una realidad.

Nuestra propuesta se basa en las obligaciones que debe cumplir el Estado mexicano derivadas de la sentencia de Campo Algodonero y se formula de la siguiente manera:

FEMINICIDIO

Artículo 258 BIS.- Comete el delito de feminicidio **la persona que por razones de género prive de la vida a una mujer** cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- I.- Cuando exista o haya existido una relación de afecto entre la víctima y el agresor o relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo, cualquier otra relación de hecho;
- II.- Cuando consten antecedentes de amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima
- III.- La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo, previa o posterior a la privación de la vida;
- IV.- Cuando existan lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, antes o después de la privación de la vida.
- V.- La víctima haya sido incomunicada
- VI.- El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en lugar público.

² Fuente: PGJE, en respuesta por Ley de acceso a la información contestada el 18 de agosto de 2011.

Son nueve los estados que han tipificado el feminicidio como delito autónomo en el código penal: Durango, Chiapas, Colima, Veracruz, Distrito Federal, Morelos, Tamaulipas, Guanajuato, y Estado de México. Uno más, Guerrero lo incluyó en la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

El feminicidio se debe tipificar antes de que termine el periodo ordinario si de verdad existe voluntad política para terminar con el asesinato impune de mujeres que pone en riesgo y en la máxima indefensión al resto de las mujeres y las niñas.

¡Alto al feminicidio en Sonora y en México!

Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio

Capítulo Sonora

www.observatoriofeminicidio.wordpress.com, observatoriofeminicidio@gmail.com

Hermosillo, Sonora, 24 noviembre 2011

25 de noviembre, Día internacional por la eliminación de la violencia hacia las mujeres